

TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL

Título:	Lista provisional de las personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria para la provisión en propiedad, de una plaza de Técnico Departamento Consumo de Administración Especial, mediante concurso-oposición, en turno libre.
Origen:	Ayuntamiento de Tomelloso
Categoría:	Oferta de Empleo Público
Descripción:	Lista provisional de las personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria para la provisión en propiedad, de una plaza de Técnico Departamento Consumo de Administración Especial, mediante concurso-oposición, en turno libre.

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base Cuarta de las que rigen la convocatoria, para la provisión en propiedad, de una plaza de Técnico Departamento Consumo de Administración Especial, mediante concurso-oposición, en turno libre, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, esta Alcaldía en fecha 28/04/2026, ha dictado las siguientes resoluciones:

- **PRIMERA:** Aprobar la lista provisional de las personas aspirantes admitidas y excluidas al correspondiente proceso selectivo, que es la siguiente:

PERSONAS ADMITIDAS:

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I./N.I.E.
1	BENITO COBO, ENCARNACIÓN	***6394**
2	COBO CARRIAZO, MARÍA JOSÉ	***3946**
3	MORALES LARA, ANTONIO	***1608**
4	NOVILLO MARTA, JOSÉ MANUEL	***9046**

PERSONAS EXCLUIDAS:

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I./N.I.E.	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	KIERNANS GARCÍA, ALBA	***1991**	A
2	VALIENTE RONCERO, GEMA MARÍA	***7621**	B

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL**

Motivos de Exclusión:

- A. No aporta el resguardo del pago de la tasa por derechos de participación en el proceso selectivo o no justifica correctamente la exención de la misma.
- B. No aporta la titulación requerida en la Base Segunda, apartado e), de las que rigen la convocatoria.

- Concediéndose un plazo de **DIEZ DÍAS hábiles** a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real de esta resolución, para que las personas aspirantes provisionalmente excluidas puedan subsanar, en su caso los defectos que hayan motivado la exclusión o su omisión en la relación de admitidos.

- **SEGUNDA:** Publíquese la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, en el tablón de anuncios y página web de este Ayuntamiento.

EL ALCALDE,

